**Convocatoria de ECOSOCC para la elección de la 4ª Asamblea General Permanente**

1 de abril de 2022

El Consejo Económico, Social y Cultural de la Unión Africana (ECOSOCC) fue creado en virtud de los artículos 5 y 22 del Acta Constitutiva de la UA. Sus Estatutos, adoptados por la Asamblea de la UA en julio de 2004, lo definen como un órgano consultivo compuesto por diferentes grupos sociales y profesionales de los Estados miembros de la UA.

De acuerdo con el artículo 4 de los Estatutos del ECOSOCC, éste se compone de 154 organizaciones de la sociedad civil (OSC): dos (2) OSC de cada Estado miembro; diez (10) OSC que operan a nivel regional y ocho (8) a nivel continental, veinte (20) OSC de la diáspora africana, según lo definido por el Consejo Ejecutivo y que cubren los continentes del mundo; y seis (6) OSC, a título ex officio, nombradas por la Comisión de la UA y sobre la base de consideraciones especiales, en consulta con los Estados miembros.

El artículo 4 (2) establece que las elecciones de los miembros del ECOSOCC a nivel de Estado miembro, regional, continental y de la diáspora garantizarán la igualdad de género en un cincuenta por ciento (50%), y que el cincuenta por ciento (50%) de los representantes sean jóvenes de entre 18 y 35 años. Los miembros son elegidos por un período de cuatro (4) años y pueden ser reelegidos una sola vez.

Desde su creación, el Órgano ha tenido tres periodos de Asamblea General exitosos y el mandato de la actual 3ª Asamblea General finalizará en diciembre de 2022.

La reunión del Comité de Credenciales celebrada en Chisamba, Zambia, del 21 al 23 de marzo de 2022, ordenó a la Secretaría de ECOSOCC que abriera el proceso de solicitud de elecciones para la 4ª Asamblea General Permanente del 1 de abril al 30 de junio de 2022.

Con el fin de permitir una mayor representación de las OSC de los cincuenta y cinco (55) Estados miembros de la Unión y las cinco (5) regiones de África, ECOSOCC anima a la comunidad de la sociedad civil, incluidos, entre otros, los grupos sociales, los grupos profesionales, las organizaciones no gubernamentales, las organizaciones de base comunitaria, las organizaciones de voluntarios y las organizaciones culturales, a solicitar la afiliación a ECOSOCC rellenando el formulario de solicitud adjunto y proporcionando todos los documentos de apoyo pertinentes indicados en el formulario de solicitud.

Las solicitudes serán examinadas por el Comité de Credenciales de ECOSOCC y el Comité Interdepartamental de la CUA para verificar y evaluar la elegibilidad de los candidatos. Las elecciones se llevarán a cabo para los candidatos calificados en diciembre de 2022.

El formulario de solicitud y la información adicional sobre las elecciones de ECOSOCC (incluidos los Estatutos y el Código de Cumplimiento) están disponibles en todos los idiomas de trabajo de la UA en <https://www.auecosocc.org/elections>.

Los candidatos deben consultar el formulario de solicitud y los Estatutos de ECOSOCC para presentar una solicitud satisfactoria.

Los formularios de solicitud cumplimentados con todos los documentos pertinentes deberán enviarse a la Secretaría de ECOSOCC por correo electrónico a [elections.ecosocc@africa-union.org](mailto:elections.ecosocc@africa-union.org) antes o el **30 de junio de 2022**.